

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO**JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA****CONSEJERÍA DE FOMENTO****SERVICIOS PERIFÉRICOS**

Resolución de 26 de junio de 2013 de los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento en Toledo, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación definitiva y ocupación temporal de las fincas afectadas de expropiación con motivo de las obras «Remodelación de la intersección de la carretera CM-5100 en el p.k. 3+000 en Talavera de la Reina (Toledo). Expediente: CR-TO-11-295»

Por resolución, de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de 21 de marzo de 2013, publicada en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», de fecha 10 de abril de 2013, se resolvió la información pública y se aprobó el proyecto del trazado arriba indicado, esta aprobación implica, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9 de 1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, modificado por la Ley 7 de 2002, de 9 de mayo, la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes a los fines de expropiación.

Por hallarse incluido dicho proyecto en los planes de obras de la Consejería de Fomento, se encuentra implícita la utilidad pública de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, según determina el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, estos Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento en Toledo, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 del mismo texto legal, ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos que se relacionan, para que en el día y hora que se indica, comparezcan en los Ayuntamientos que igualmente se señalan, para el levantamiento de actas previas a la ocupación definitiva y ocupación temporal.

A dicho acto, deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, aportando

RELACIÓN DE AFECTADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE: TALAVERA DE LA REINA

los documentos justificativos de su titularidad, y el último recibo de contribución, pudiendo ir acompañados a su costa, de Perito y Notario si lo estiman oportuno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante estos Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

La publicación en el D.O.C.M., a tenor de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Para mayor información tendrán a su disposición los planos parcelarios en los respectivos Ayuntamientos, y en las Oficinas de estos Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento en Toledo (Avenida Río Estenilla, sin número, Toledo).

Día 30 de julio de 2013, a las 11,00 horas.

Lugar: Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Fincas: Números 1 al 3.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**BIENES Y/O DERECHOS AFECTADOS**

FINCA	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO(S)	OCUP. PERM.	OCUP. TEMP.
1	3	216 a	M ^a . Dolores Ferreras Polo José Bernardo Ferreras Polo Emilia Ferreras Polo	662,00 m2 926,00 m2	Arboles de ribera Regadío

<u>FINCA</u>	<u>POLÍGONO</u>	<u>PARCELA</u>	<u>PROPIETARIO(S)</u>	<u>OCUP. PERM.</u>	<u>OCUP. TEMP.</u>	
2	3	217	M ^a . Dolores Ferreras Polo	958,00 m2		Arboles de ribera
			José Bernardo Ferreras Polo	5.753,00 m2		Regadío
			Emilia Ferreras Polo			
3	3	218 a	Desconocido	266,00 m2	79 m2	Regadío

BIENES AFECTADOS DE TITULARIDAD PUBLICADESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

				<u>OCUP. PERM.</u>	<u>OCUP. TEMP.</u>	
4	3	9002	Confederación Hidrográfica del Tajo	363,00 m2	1.099,00 m2	Hidrog. natural

Dado en Toledo a 26 de junio de 2013.–La Coordinadora Provincial, Ana Isabel Corroto Rioja.

N.º I.-6300